



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 02 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 524 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**.

Que el 15 de mayo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**.

Que el 19 de mayo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total de veintisiete (27) postulaciones, de las cuales quedaron quince (15) propuestas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Repertorio y contenido narrativo (la historia que se cuenta en la propuesta).	50
Composición estética de la propuesta presentada.	30
Trayectoria artística del participante.	20
TOTAL	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 16 de mayo de 2023 se suscribió la Resolución No. 618 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO» designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: MARÍA TERESA AGUDELO AGUDELO, JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO y HENRY MORALES ESTRADA.

Que el día 31 de mayo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo de Doc.	Núm. Doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Reconocimiento monetario
11251	Persona Natural	OSCAR MIGUEL CORREDOR AMAYA	C.C.	79.600.480	Seleccionada	98	\$2.000.000
11291	Persona Natural	MISAE TORRES PÉREZ	C.C.	3.206.731	Seleccionada	98	\$2.000.000
11126	Persona Natural	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	C.C.	19.218.681	Seleccionada	95	\$2.000.000
11260	Persona Natural	ALBERTO LOZADA SUÁREZ	C.C.	79.102.249	Seleccionada	95	\$2.000.000
11264	Persona Natural	ANA MARIA DAVILA CORREA	C.C.	52.808.512	Seleccionada	95	\$2.000.000
11226	Persona Natural	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	C.C.	80.207.462	Seleccionada	89	\$2.000.000
11254	Persona Natural	ELKIN GIOVANNY MORALES RUA	C.C.	9.772.161	Seleccionada	88	\$2.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

11275	Persona Natural	JUAN GUILLERMO OSORIO VELASQUEZ	C.C.	71.530.977	Seleccionada	87	\$2.000.000
11231	Persona Natural	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	C.C.	1.014.249.378	Seleccionada	86	\$1.000.000
11154	Persona Natural	KATERIN LILIANA PAREDES PIÑEROS	C.C.	1.018.474.611	Seleccionada	84	\$1.000.000
11246	Persona Natural	JOHN ANDREY VELASQUEZ YARA	C.C.	80.076.599	Seleccionada	84	\$1.000.000
11274	Persona Natural	JAIR XNEYDER GARIBELLO ALVAREZ	C.C.	1.019.053.679	Seleccionada	79	\$1.000.000

Qué para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificad de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2157
OBJETO	INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO.
VALOR	\$20.000.000
RUBRO	O2301160121000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Marzo 17 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, suscrita el 31 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de **INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo de Doc.	Núm. Doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Reconocimiento monetario
11251	Persona Natural	OSCAR MIGUEL CORREDOR AMAYA	C.C.	79.600.480	Seleccionada	98	\$2.000.000
11291	Persona Natural	MISAEL TORRES PÉREZ	C.C.	3.206.731	Seleccionada	98	\$2.000.000
11126	Persona Natural	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	C.C.	19.218.681	Seleccionada	95	\$2.000.000
11260	Persona Natural	ALBERTO LOZADA SUÁREZ	C.C.	79.102.249	Seleccionada	95	\$2.000.000
11264	Persona Natural	ANA MARIA DAVILA CORREA	C.C.	52.808.512	Seleccionada	95	\$2.000.000
11226	Persona Natural	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	C.C.	80.207.462	Seleccionada	89	\$2.000.000
11254	Persona Natural	ELKIN GIOVANNY MORALES RUA	C.C.	9.772.161	Seleccionada	88	\$2.000.000
11275	Persona Natural	JUAN GUILLERMO OSORIO VELASQUEZ	C.C.	71.530.977	Seleccionada	87	\$2.000.000
11231	Persona Natural	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	C.C.	1.014.249.378	Seleccionada	86	\$1.000.000
11154	Persona Natural	KATERIN LILIANA PAREDES PIÑEROS	C.C.	1.018.474.611	Seleccionada	84	\$1.000.000
11246	Persona Natural	JOHN ANDREY VELASQUEZ YARA	C.C.	80.076.599	Seleccionada	84	\$1.000.000
11274	Persona Natural	JAIR XNEYDER GARIBELLO ALVAREZ	C.C.	1.019.053.679	Seleccionada	79	\$1.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARAGRAFO 1: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

Cód.	Tipo de participante	Nombre de la persona natural	Tipo de Doc.	Núm. Doc. de identidad	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
11142	Persona Natural	LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA	C.C.	1.018.494.153	Suplente	70

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará un (1) primer y único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento económico, posterior al proceso de notificación del acto administrativo y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán establecer una Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO 4°: Soportar el reconocimiento monetario a título de reconocimiento económico, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2157 de marzo 17 de 2023.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 818
(13 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 15 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de Invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 13 - Jun - 2023

MAIRA KIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Rodríguez – Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias.